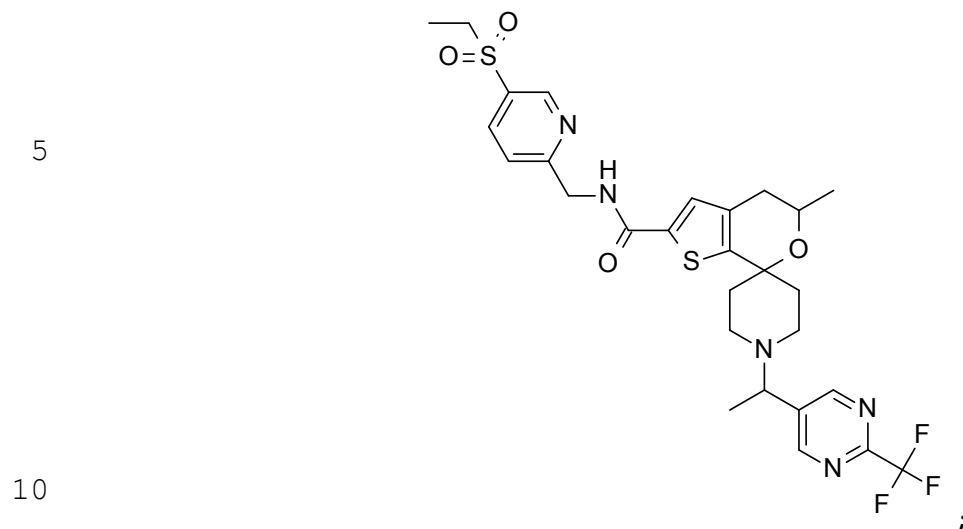


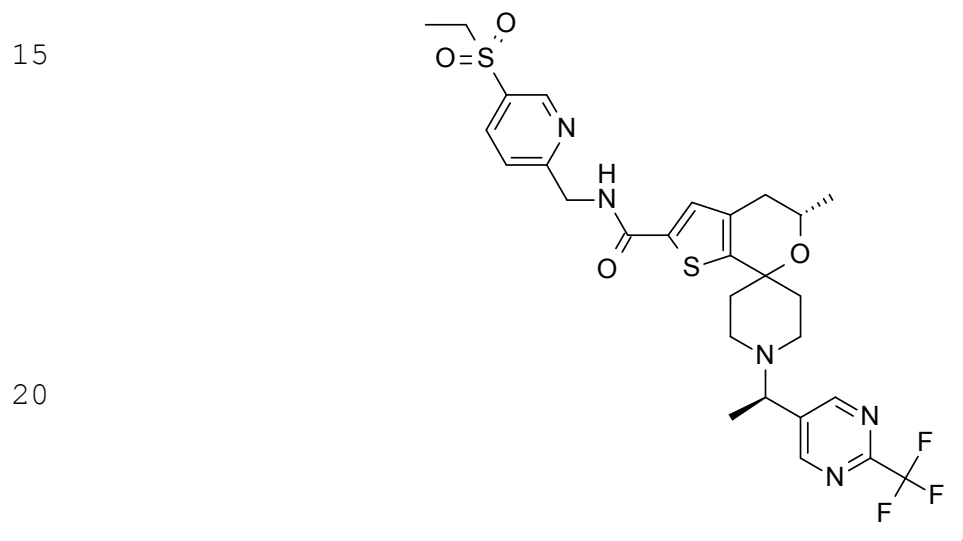
REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula



o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

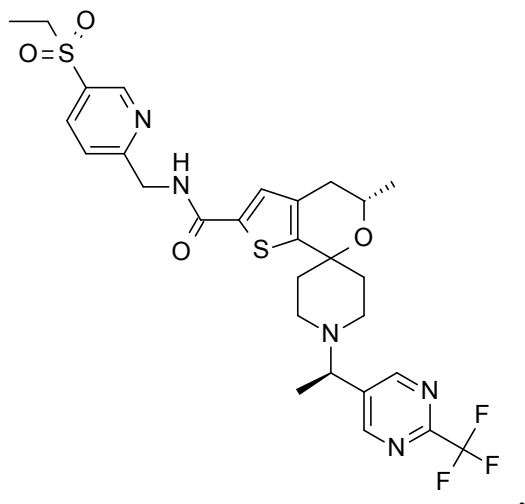
2. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque es de Fórmula 3.



o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable.

3. El compuesto de conformidad con las
25 reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque es de Fórmula

5



4. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, en combinación con uno o más portadores, diluyentes, o excipientes farmacéuticamente aceptables.

5. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque comprende uno o más agentes terapéuticos.

6. Un método para tratar psoriasis, caracterizado porque comprende administrar un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, a un paciente en necesidad del mismo.

7. Un método para tratar espondilartropatías seronegativas, caracterizado porque comprende administrar un compuesto de conformidad con cualquiera de las

reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, a un paciente en necesidad del mismo.

8. El método de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado para tratar espondiloartritis axial, espondilitis anquilosante, o artritis psoriásica.

9. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, caracterizado para uso en terapia.

10. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, caracterizado para uso en el tratamiento de psoriasis.

11. Un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, caracterizado para uso en el tratamiento de espondilartropatías seronegativas.

12. Un compuesto, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, caracterizado para uso de conformidad con la reivindicación 11 en el tratamiento de espondiloartritis axial, espondilitis anquilosante, o artritis psoriásica.

13. El uso de un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, en la manufactura de un

medicamento para tratar psoriasis.

14. El uso de un compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable, en la manufactura de un
5 medicamento para tratar espondilartropatías seronegativas.

15. El uso de conformidad con la reivindicación 14, para la manufactura de un medicamento para tratar espondiloartritis axial, espondilitis anquilosante, o artritis psoriásica.

10

15

20

25